

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.373/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Alcosur, Construcción y Diseño S.L., en calidad de constructor.

Expediente: Nº 221/2010.

Localización: C/ Aceituno Nº 27.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Aumentar la superficie construida y habitable construyendo en la azotea una habitación abuhardillada de 14 m. por 4 m. aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Casas de Madera de Sevilla, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 145/2008.

Localización: Cerro Muriano, Ctra. N-432E s/n (Arroyo Papelllos).

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Instalación de casa de madera de 80 m2 aprox. sobre solera de hormigón de 90 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.